



**BAJA
CALIFORNIA**
— GOBIERNO DEL ESTADO —

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitación Pública Regional
Número OM-CESPT-153-2020

“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRABAJO PARA LA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”

BASES DE LICITACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Regional **No. OM-CESPT-153-2020**, para la adjudicación del contrato a precio fijo relativo a la contratación del “**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**”, en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante”, procedimiento financiado con recursos estatales.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente es el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

a).- Prestador de Servicios Regional: Del giro específico a que se refiere el presente procedimiento de adjudicación, que tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

b).- Prestador de Servicios Regional del Sector Público, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado de servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

3.2.- Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:

a).- Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la ejecución del arrendamiento solicitado en estas bases de licitación.

b).- Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante e indicando cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica.

3.3.- No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

- 1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
- 2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
 - b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

4.- DEL ARRENDAMIENTO A LICITAR: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS ARRENDAMIENTOS A CONTRATAR:

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de los conceptos incluidos en la **PARTIDA** en la que deseen participar, de los indicados en el **ANEXO TÉCNICO** debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los arrendamientos propuestos por los licitantes en sus propuestas técnica y económica deberán cumplir como mínimo con las especificaciones señaladas en las presentes bases y el **ANEXO TÉCNICO**, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

4.2 LUGAR DE ENTREGA DEL EQUIPO DE TRABAJO:

El arrendamiento objeto de la presente licitación deberá entregado en las oficinas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicadas en Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, en la ciudad de Tijuana, Baja California, C. P.: 22430, en presencia del personal designado para supervisar el arrendamiento, en un plazo que no deberá exceder de **15 (quince) días naturales** contados a partir de la notificación de fallo, la inobservancia de este párrafo, será causa suficiente para aplicar las penas convencionales que procedan, y que se especifican en las bases de licitación. El plazo para la prestación del servicio será de **1 (un) mes**, contados a partir de la entrega total del equipo y a entera satisfacción del “ÓRGANO SOLICITANTE”.

4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO:

El contrato tendrá una vigencia de **a partir de su firma y hasta concluido 1 (un) mes de arrendamiento.**

La totalidad de la prestación del arrendamiento de los equipos objeto de la presente licitación para la totalidad de las **PARTIDAS** será de conformidad con el plazo del arrendamiento, que deberá realizarse contado a partir de la firma del contrato.

Se entiende que el arrendamiento de los equipos serán recibidos a entera satisfacción del “ÓRGANO SOLICITANTE” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio del arrendamiento y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que el arrendamiento del equipo prestado cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DEL ARRENDAMIENTO:

El periodo mínimo de garantía del arrendamiento objeto de la presente licitación será durante la vigencia de la totalidad del contrato, debiendo incluir un **seguro de cobertura amplia**, que cubra de manera enunciativa mas no limitativa daños materiales, robo y pérdida total, responsabilidad civil en obra y tránsito (incluyendo daños por carga), gastos médicos, asesoría legal y asistencia vial, la cual deberá cubrir la totalidad de la vigencia del contrato, con cobertura tanto en México, como en Estados Unidos (excepto para la partida 2), la cual tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto al mal funcionamiento del equipo o por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten las refacciones utilizadas para la prestación del arrendamiento.

4.5.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

El arrendamiento ofertado materia de la presente licitación, se cubrirá en pesos mexicanos de la manera siguiente:

El “órgano solicitante” realizará el pago del monto de la prestación del arrendamiento recibido a su entera satisfacción en **una sola exhibición**; el pago se realizará dentro de los **30 (treinta) días** naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente.

En el presente procedimiento de licitación no se otorgarán anticipos.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1.- El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los arrendamientos convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los arrendamientos se encuentran en el **ANEXO TÉCNICO** a que alude el numeral 4 de las presentes bases, así como en los numerales **4.2, 4.3, 4.4 y 4.5** de la misma; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a

dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la o las partidas por las que decidan participar.

El licitante deberá acreditar que los arrendamientos ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en el anexo técnico.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1** al **4.4** de estas bases de licitación y su **ANEXO TÉCNICO**. Contendrá una explicación detallada de los bienes así como sus cantidades, capacidades, garantías, accesorios para operación necesarios y demás características solicitadas para la contratación del arrendamiento requerido; así mismo deberá expresarse el lugar y condiciones de prestación del arrendamiento, adjuntando a su propuesta el **PLAZO DEL ARRENDAMIENTO**.

1.- **CARTA DE CONSENTIMIENTO PARA ROTULADO.** Emitida por el proveedor adjudicado, el cual deberá otorgar su consentimiento para que los bienes a arrendar sean rotuladas con la imagen y diseños institucionales oficiales que requiera el “ÓRGANO SOLICITANTE”.

2.- **CARTA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA.** Emitida por el proveedor, en la cual se compromete a contar con un seguro de cobertura amplia durante la vigencia del contrato, que cubra de manera enunciativa mas no limitativa daños materiales, robo y pérdida total, responsabilidad civil en obra y tránsito (incluyendo daños por carga), gastos médicos, asesoría legal y asistencia vial, la cual deberá de ser por la totalidad de la duración del contrato y con cobertura tanto en México, como en Estados Unidos. (excepto para la partida 2)

En caso existir discrepancias entre las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de Licitación respecto de las indicadas en la propuesta técnica detallada, de no cumplir con los requisitos indicados o de que no se presente alguno de estos documentos debidamente firmado será motivo para **desechar la propuesta**.

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado en este inciso será motivo para desechar la propuesta.

Estos documentos serán rubricados por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B).- MANIFESTACIÓN SOBRE NORMAS OFICIALES: Escrito donde el licitante manifieste que los servicios que oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas que le resulten aplicables, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de las presentes bases de licitación.

C).- MANIFESTACIÓN DE FACULTADES para suscribir la propuesta.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de las presentes bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será desechada su proposición. **ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR** en el caso de personas morales **copia del acta constitutiva** y para personas físicas se deberá presentar **copia del registro de alta ante la S.H.C.P.**, EN LAS QUE CONSTE QUE EL OBJETO DE LA SOCIEDAD (PERSONA MORAL) Y/O LA ACTIVIDAD DEL PARTICIPANTE (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA), y la cual esté relacionada con el objeto de la presente contratación, en caso de que el objeto de la sociedad y/o actividad del participante no esté relacionada con el objeto de la presente licitación, será motivo para **desechar la propuesta**.

D).- COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: Indicando los domicilios de su oficina Matriz y las sucursales con que cuenta, comprobando contar con oficinas en los municipios de las partidas en las que participa, en los que se desarrollará el arrendamiento.

Para acreditar su residencia deberá presentar los siguientes documentos:

- **Para oficina matriz:**
 - a) Copia legible del alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en donde se acredite su domicilio; la fecha de alta de la oficina matriz deberá ser anterior a la de la presente licitación.
- **Para oficina sucursal:**
 - a) Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en donde se acredite su domicilio; la fecha de alta de la oficina sucursal deberá ser anterior a la presente licitación o cualquier otro documento que compruebe el domicilio de dicha sucursal.

La Convocante procederá a **desechar las propuestas técnicas** de los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- Cuando **no presenten** alguno de los documentos requeridos para acreditar este requisito.
- Cuando la información proporcionada **no coincida** con la plasmada en los documentos que acompañe a su propuesta para atender a lo solicitado en este punto.
- Cuando las fechas de alta de las oficinas matriz o sucursal, sean posteriores a las de la publicación de esta licitación.

E).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por si mismo o por conducto de su Representante Legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **Anexo 4** de estas bases, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario **será desechada su proposición**.

F).- MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el **artículo 49 de “La Ley”**, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases. La cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desechada su proposición.

G).- CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE: Curriculum vitae del licitante participante, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de **al menos 2 contratos** debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada y con relación de clientes.

H).- DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases debiendo presentar opiniones de cumplimiento VIGENTES Y POSITIVAS emitidas por el **SAT, IMSS e INFONAVIT**, así como el registro obrero patronal ante el IMSS en el Estado.

I).- ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS: Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 7** de relación de documentos que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuenta con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los arrendamientos objeto de la presente Licitación Pública Regional, cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en las presentes bases, en el entendido de que de no presentar algún documento o no presentarlo de la manera solicitada, la propuesta será desecheda.

6.2.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

a).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los arrendamientos que propone, **indicando precio unitario**, subtotal y señalando únicamente el porcentaje de IVA a trasladar. Pudiendo utilizar para ello los formatos proporcionados en el **Anexo 8** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las condiciones indicadas en los numerales 4.5 y 4.6 de estas bases de licitación.

b).- PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 9** de estas bases de licitación.

c).- ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS: Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 10** relación de documentos que contiene su protesta económica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuenta con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los arrendamientos objeto de la presente Licitación Pública Regional, cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en las presentes bases, en el entendido de que de no presentar algún documento o no presentarlo de la manera solicitada, la propuesta será desecheda.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de **dos sobres cerrados**, uno conteniendo la **propuesta técnica** y otro la **económica** los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calz. Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C. P. 21000; indicarán identificación de la licitación **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **OM-CESPT-153-2020**.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden adquirir, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al **Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California** y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C. P. 21000 adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un CD, en un USB que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico **licitaciones@baja.gob.mx**.

Los cuestionarios serán recibidos a más tardar el día **25 de noviembre a las 13:00 horas**, la convocante realizara una junta de aclaraciones el **27 de noviembre de 2020 a las 09:30 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del

Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California a más tardar a las 09:30 horas del día 03 de diciembre de 2020**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las **09:30 horas del día 03 de diciembre de 2020** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California en el que los licitantes presentes entregarán en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso se hayan recibido mediante el servicio postal o mensajería, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tendrá verificativo a las **14:00 horas del día 07 de diciembre de 2020** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y

podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los arrendamientos propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

a).- **REVISIÓN DOCUMENTAL.**- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

b).- **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA,** a efecto de verificar que los arrendamientos y condiciones propuestas por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones indicadas en estas bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los arrendamientos propuestos.

c).- **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**- En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los arrendamientos ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases; en caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional o la condición de precio fijo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La

Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

a).- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

b).- Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los arrendamientos materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

c).- Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por **PARTIDA** completa al o los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

12. FALLO DE LA LICITACIÓN:

El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **09 de diciembre del 2020 a las 14:00 horas** en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contratos respectivo.

13. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN LA MISMA:

13.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

13.2. “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguno de los paquetes y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a).- Por caso fortuito o fuerza mayor.- Entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.

b).- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que extingan la necesidad de contratar los arrendamientos, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partida, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

14. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará al “ÓRGANO SOLICITANTE” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los **20 (veinte) días naturales** siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición

solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “La Convocante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

15. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE: El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

15.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización , mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al **“Organo solicitante”** dentro de los **10 (diez) días** naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas así como de los defectos o vicios ocultos de los arrendamientos prestados.

- b) Estará vigente desde que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por el “órgano solicitante” y durante la totalidad de la vigencia del contrato, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del prestador de los arrendamientos, en favor del “órgano solicitante” derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “órgano solicitante”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

16. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato de acuerdo a las disposiciones de la Norma que establece los Lineamientos para la Aplicación y cálculo de Penas Convencionales en las Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, por lo que en caso de que el prestador de los arrendamientos incumpla con los arrendamientos contratados, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al **1% (uno por ciento)** del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al prestador del arrendamiento de las liquidaciones que deban hacersele.

17. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

El “órgano solicitante” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad o plazo de los arrendamientos solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los **12 (doce) meses** posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el **20 % (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los arrendamientos sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

18. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La “convocante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que “El órgano solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, “El Órgano Solicitante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

19. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.

20. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

21. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las estas bases de licitación se detallan los arrendamientos requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifiesto de Normas Oficiales
- “Anexo 3” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Manifiesto de impedimentos legales
- “Anexo 6” Manifestación sobre compromisos fiscales
- “Anexo 7” Acuse de recibido de documentos presentados en propuesta técnica
- “Anexo 8” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 9” Propuesta Económica
- “Anexo 10” Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta económica.



El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en estas bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.



ANEXOS

Licitación Pública Regional
Numero OM-CESPT-153-2020

“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRABAJO PARA LA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”

ANEXO TÉCNICO

Partida	Descripción	Especificación	Cant.	Unidad de medida
1	Desasoladora	Renta de unidad de limpieza de drenaje sanitario con la acción de agua a alta presión y succión de desechos por vacío, montada sobre unidad móvil (véase especificaciones complementarias).	3	Arrendamiento
2	Retroexcavadora modelo 2020 4x2	Renta de maquinaria pesada: retroexcavadora 4 x 2 sin operador y sin combustible, modelo 2020 (véase especificaciones complementarias).	6	Arrendamiento
	Retroexcavadora modelo 2020 4x4	Renta de maquinaria pesada: retroexcavadora 4 x 4 sin operador y sin combustible, modelo 2020 (véase especificaciones complementarias).	2	Arrendamiento
3	Tracto camión modelo 2020	Renta de tracto camión modelo 2020 (véase especificaciones complementarias).	2	Arrendamiento
4	Remolque/góndola tipo volteo modelo 2020	Renta de remolque/góndola tipo volteo de 30 m ³ (véase especificaciones complementarias).	2	Arrendamiento
5	Cama baja modelo 2020	Renta de cama baja (véase especificaciones complementarias).	1	Arrendamiento

PARTIDA 1

Equipo desazolvador de 17 yds 3

Especificaciones para equipo hidroneumático para limpieza y desazolve de drenajes y alcantarillas

Requerimiento: Desplazamiento positivo.

Generalidades:

Unidad de limpieza de drenajes y alcantarillado para remover piedras, botellas, latas, grasas, lodos y otros desechos de líneas de drenaje sanitario y/o pluvial con la acción de agua a alta presión y succión de desechos por vacío.

Tanque de azolve:

- Con una capacidad volumétrica de **17 yd3 (12.99 m3)**.
- De forma cilíndrica reforzado, fabricado en acero ex-ten, con un espesor de 3/16 pulgada, resistente a la abrasión y corrosión, con un límite de elasticidad de 50,000 psi. y una fuerza de tensión de 70,000 psi.
- Contará con una compuerta para apertura con pernos y bisagras en la parte superior con un sello de hule neopreno para prevenir fugas, además de seguros hidráulicos para cierre de la compuerta trasera.
- La compuerta se eleva a través del accionamiento hidráulico de los cilindros hidráulicos.
- El cierre y/o apertura de la compuerta trasera plana es mediante un cilindro hidráulico con cuatro seguros montado en la compuerta trasera.
- Cuenta con sistema de lavado interno del tanque de lodos, por medio de tobera para lavado interno del tanque facilitando las labores de descarga de lodos y residuos sedimentados.
- Contiene una válvula de 6 pulgadas (0.1524 m) de diámetro tipo mariposa para drenado de los líquidos del tanque desechos.
- La descarga de los desechos se deberá de realizar por volteo a un ángulo mínimo de 50 grados, operado por un cilindro hidráulico de doble acción montado en la parte frontal del bastidor del módulo sin que se eleven los tanques de agua.
- Los controles para el volteo se deberán de localizar en la parte lateral de la unidad lado pasajero para mayor seguridad del operador.
- Contará con un dispositivo interior en el tanque de desechos que consta de dos puertos separados de salida de aire hacia el sistema de vacío para facilitar la separación de los desechos en el tanque y sistema interruptor de vacío consistente en dos flotadores válvulas de bola en acero inoxidable con mallas colador para prevenir el sobrellenado del tanque.
- Contará con mamparas de flexión que evita que el azolve golpee directo las paredes del tanque y ayuda al asentamiento del material en el tanque.
- El acceso de los desechos debe ser en la parte central superior frontal del tanque para evitar daños directos al piso o paredes del tanque. la entrada de los desechos debe ser realizada en forma horizontal.

Tanques de agua:

- Tanques fabricados en aluminio con capacidad total en conjunto de **1,500 galones (5,678.11 litros)** resistentes a la corrosión, craqueo y agua tratada.
- Debe incluir indicador de nivel de agua y además que cuente con sistema de llenado tipo hidrante y con entrada de llenado para toma tipo garza construidos en aluminio para resistir la corrosión incluyendo un rompeolas y que estén interconectados a la altura operado bajo del bastidor del chasis y dimensionados para la mejor distribución del peso.
- Deberán de estar ventilados y equipados con un dispositivo anti-sifón e interconectados con tubería de 101 mm como mínimo para su llenado rápido y completo.
- Un filtro “y” de acero inoxidable, que cuente con además con un indicador de nivel visible y con 7.6 metros de manguera para llenado por hidrante y sus conexiones, o bien con entrada para llenado por medio de garza de 6.35 cm de diámetro.
- Por seguridad los tanques de agua no se elevan al momento de la elevación del tanque de azolve para vaciado de los desechos.
- Tanques de agua independientes del tanque de azolve para seguridad de los operarios y del equipo de desazolve.

Bomba de agua de alta presión:

- Deberá contar con una bomba de alta presión de un solo pistón de doble acción con una capacidad de 80 g.p.m. a una presión de 2000 psi, impulsión hidráulica y una relación de aceite hidráulico y agua uno a uno. Evitando el uso de poleas y bandas ineficientes para que con esta bomba se tengan cambios de los flujos de 35 g.p.m. a 80 g.p.m. sin necesidad sin hacer cambio de manguera, solamente realizando intercambio de boquillas, para obtener la calibración adecuada.
- La bomba deberá de encontrarse localizada en la parte más baja con respecto a la localización de los tanques de agua para permitir su alimentación positivamente evitando problemas y daños por cavitación, así mismo esta bomba producirá el efecto pulsante (jackhammer), que nos permitirá golpear y perforar las taponaduras ayudando en los trabajos de desazolve.
- La bomba deberá de tener la capacidad de trabajar en seco sin dañarse, hasta por 30 minutos.
- Deberá de ser operada en forma directa mediante la bomba hidráulica accionada por el motor del camión, independientemente al sistema de vacío. se deberá de accionar fácilmente por medio de un switch instalado en la estación de control en el carrete de manguera para maniobras sencillas del operador.
- Colocada bajo los controles de operación lado pasajero.

Sistema de vacío y seguridad:

- El alto vacío será creado por una soplador tipo lóbulo rotatorio de desplazamiento positivo con un máximo flujo de aire libre y una operación normal de 3,620 c.f.m. y 217 pulgadas de columna de agua (16 pulgadas de mercurio) y un diámetro de 8 pulgadas.
- El sistema de vacío será operado por el motor del camión a través de los ejes impulsores de la transmisión y una caja de transferencia con eje dividido acoplada directamente al soplador, la caja de transferencia de eje dividido para trabajo pesado



se suministra para mayor eficiencia para así evitar los ineficientes e inseguros sistemas de poleas y bandas de corta duración.

- deberá contar con la capacidad de succionar a una profundidad mínima de 40 pies (12.192 metros) en la succión horizontal será de más de 40 pies (12.192 metros). Sin el uso de ningún aditamento especial, deberá contar con la capacidad de succionar materiales secos y húmedos sin sufrir ningún daño el sistema de vacío.
- Capacidad de bomba de succión de 16 pulgadas de columna de mercurio.
- Debe contar con 4 separadores centrífugos de sólidos (ciclones), montados entre el tanque de desechos y el sistema de vacío asisten en el proceso de separación de material y ayudan a prevenir la ingestión de material por el generador de vacío y tener paros y reparaciones costosas. Se suministra tubo de limpieza a ambos lados del tanque conectados a los ciclones.
- Cuenta con un silenciador de aire que le permite enfriarlo en cuanto sale del soplador, también tiene la función de eliminar al mínimo los ruidos que ocasiona la operación del soplador.
- Adicionalmente cuenta con tres micro filtros de pantalla para purificar el aire y controlar las impurezas previo al ingreso del flujo de aire al soplador.

Pluma y manguera de succión:

- Por seguridad del usuario su colocación es frontal.
- La operación de esta será por el frente de la unidad de igual forma para el traslado para seguridad del usuario, todas las conexiones entre el tanque de desechos y el sistema de vacío serán auto ajustables.
- La manguera de vacío permanecerá fija mientras se realizan las labores de volteo del tanque sin elevarse.
- Para guiarla y levantarla será por medio de cilindros hidráulicos operados eléctricamente sobre hidráulico desde la estación del operador y/o a través de control remoto sin necesidad de utilizar engranes mecánicos soportados sobre el tanque de desechos.
- La manguera de vacío deberá contar con extensión telescópica de mínimo 10 pies (3 m) por el frente del alcance normal del brazo esta extensión consiste en una sección de tubo ancla de acero.
- La extensión en la parte frontal cuenta con codo de tubo de acero de alta resistencia de 8 pulgadas para minimizar el desgaste por abrasión y fricción al momento de la succión del azolve, el codo es atornillable al tubo de extensión.
- La manguera de succión deberá de estar montada en la parte frontal a partir del codo de acero de alta resistencia de 8 pulgadas con curvatura de 70 grados.
- El brazo está colocado en soporte independiente al tanque de desechos y deberá de tener un ángulo de rotación de 180º y un alcance mínimo de 331 pulgadas (8.4 m), con movimientos arriba/abajo/izquierda y derecha y extender/retraer las funciones telescópicas.
- Toda la manguera de succión y los tubos deberán de tener un diámetro interior de 8 pulgadas.
- Tanque de fluido hidráulico mínimo de 67 galones de fácil montaje y desmontaje, para operación de la bomba de alta presión.

- La activación debe ser mediante un sistema eléctrico sobre hidráulico que toma su poder de la bomba hidráulica manejada desde el chasis.
- La punta del brazo de extensión deberá contar con ojillo de anclaje para carga con capacidad de 1,000 libras (453.5 kilogramos).
- La pluma cuenta con un área de trabajo de 65.9 m².

Carrete de manguera de alta presión:

- Deberá de estar montado al frente de la unidad.
- Contará con una estructura de perfil bajo para el carrete permitirá la visibilidad optima del operador.
- Deberá tener una capacidad de almacenamiento de 182.88 mts. (600 pies) de manguera de 1" de diámetro.
- Se suministra contador métrico de manguera
- El funcionamiento será hidráulico con activación mediante un motor hidráulico con un sistema de piñón dentado dual y un sistema de cadena el cual controla la velocidad del carrete y la rotación en avance o retroceso.
- Fabricado en acero de 6.3 mm de espesor sobre bastidor independiente que no requiera de brazos internos o externos de accionamiento.
- Se suministra con 122 metros (400 pies) de manguera de alta presión contando con una unión giratoria de 2.54 cm.
- Operado por un motor hidráulico para controlar la velocidad y rotación del carrete y el giro del carrete de forma manual con seguro de bloqueo.
- El carrete deberá de estar instalado sobre un bastidor independiente montado directamente sobre el chasis y que tenga la función telescópica para permitir extender y retraer el carrete hacia el frente o hacia atrás a una distancia de 20 pulgadas (50.8 cms), a través de cilindro hidráulico.
- Cuenta con guía de manguera.
- Deberá de tener la función de ser rotativo debiendo girar hasta 270 grados sobre su propio eje de forma manual.
- El carrete de manguera está fabricado en acero centrifugado de ¼" (6.35 mm) para resistencia estructural superior, sin refuerzos internos o externos que pudiesen dañar la manguera.

Sistema para pistola de lavado:

- Deberá tener una capacidad de 20 g.p.m. a 600 psi con 35 pies (10.60 m.).
- Contará con manguera de alta presión de ½ pulgadas y cople de conexión rápida.
- Instalación en la parte media de la unidad para permitir al operador limpiar una mayor área del camión.

Sistema eléctrico:

- Deberá ser en su totalidad construido en aislamiento nema4 para evitar daños por gases y vapores.
- Todas las terminales y conexiones no permiten alambres expuestos a la intemperie, así como todos los focos y luces son montados en sockets a prueba de golpes.
- Todo el cableado deberá de estar codificado por colores en caja terminal sellada.

Manguera de alta presión:

- Se entregará el equipo como mínimo de 400 pies (122 mts.) de manguera de 1 pulgada de diámetro y para una presión de operación de 2500 psi y una presión máxima de ruptura de 6,250 psi.

Estación de operación y controles:

- Deberá de estar localizada en el carrete de manguera de alta presión, para mayor seguridad del operador, alejándolo del flujo vehicular y con controles a ambos lados del carrete.
- **Control frontal en carrete:**
 - Control de velocidad del carrete de manguera.
 - Enrollado / desenrollado del carrete de manguera.
 - Indicador de alto vacío activado.
 - Extensión / retracción del carrete de manguera.
 - Aspiración por alto vacío activada /desactivada.
 - Acelerador del motor.
 - Bomba de agua de un pistón y doble acción encendida /apagada.
 - Parada de emergencia.
 - Indicador de alto vacío.
 - Indicador de rpm del motor.
 - Enchufe del control remoto.
 - Manómetro del agua.
 - Contador de longitud.
 - Válvula de la bomba de agua.
 - Palanca de mando tipo joystick.
 - Extensión retracción del brazo.
 - Control remoto alámbrico: elevación del brazo, descenso del brazo, rotación izquierda del brazo, rotación derecha del brazo, extensión del brazo, retracción del brazo.
- **Control trasero en carrete:**
 - Válvula alivio soplador.
 - Foco soplador.
 - Bomba de agua.
 - Paro de emergencia.
 - Aceleración remota.
 - Multiflow de presión.
- Deberá de contar con **controles en caja lateral:**
 - Paro de emergencia.
 - Apertura / cierre de puerta.
 - Elevación / bajada del contenedor.
- Deberá de contar con **controles en cabina:**
 - Interruptor de encendido / apagado principal.

- Interruptor de modo carretera / modo alto vacío.
- Interruptor de encendido / apagado de luces de seguridad.
- Deberá de contar con controles laterales para:
 - Válvula para lavado de tanque de desazolve.
 - Válvula para pistola de lavado.

Pintura:

- Todas las superficies metálicas deberán ser limpiadas a alta presión (sandblasteadas), antes de ser pintadas, toda la unidad será pintada, aplicando una mano de fondo, una capa de fondo fosfatado, secador y dos capas de pintura automotriz excepto las mangueras hidráulicas y conexiones.

Chasis:

- Tipo cabina convencional.
- Potencia mínima de 320 hp.
- Con motor a diésel.
- Transmisión de 10 velocidades y reversa.
- Peso bruto vehicular de 60,000 lbs. mínimo.
- Tipo 6x4.
- Frenos de aire.
- Tanque de combustible.
- Color blanco.

Accesorios para operación incluidos:

- Manuales: operación y mantenimiento, y de partes.
- Paquete de tubos de extensión para succionar consistentes en:
 - Tubo de aluminio de extensión de 8 pulgadas x 3 pies.
 - (2) Tubo de aluminio de extensión de 8 pulgadas x 5 pies.
 - (1) Tubo boquilla de succión de 8 pulgadas x 6.5 pies.
- (4) Abrazadera para tubo de 8 pulgadas.
- Boquilla de 15º arenara con orificios en carburo de tungsteno.
- Boquilla de 30º sanitaria con orificios en carburo de tungsteno.
- Manguera flexible de 6 pulgadas para drenado.
- Guía de manguera flexible (cola de tigre).
- Manguera principal, adaptador, aleta guía.
- Caja de herramientas.
- Control remoto alámbrico con 15 pies de cable para accionar la pluma.
- Manguera de 25' (7.6 mts.) para llenado de los tanques de agua del tipo hidrante y/o entrada de llenado para garza de 2 1/2" de diámetro.
- 2 loderas.
- Rack para almacenar tubos de succión en parte trasera del cuerpo colector.
- 1 pistola de agua.

- Torreta estroboscópica trasera.
- Botón de encendido apagado del motor del chasis desde los controles del carrete.

PARTIDA 2

Cargadora-retroexcavadora 4x2 con kit para martillo

Motor

- Motor diésel turboalimentado.
- 4 cilindros con desplazamiento de 4.5 lts mínimo.
- Clasificación TIER III.
- Inyección de combustible de riel común.
- Enfriamiento líquido.
- Potencia bruta mínima de 95 hp.

Tren de fuerza

- Transmisión con 4 velocidades de avance y 4 velocidades de reversa.
- Velocidad de avance mínima de 35 km/h.
- Tracción en dos ruedas 4x2.
- Frenos aplicados individualmente.

Sistema hidráulico

- Bomba de pistón axial de desplazamiento.

Sistema eléctrico

- Tensión 12 volts.
- Alternador 120 amperes.

Neumáticos

- Descripción del fabricante.

Capacidades

- Tanque de combustibles de mínima de 155 litros.
- Capacidad mínima del cucharón cargador de 0.96 m³ de brazos paralelos.
- Brazo retroexcavador de diseño sobre centro.
- Brazo de retroexcavadora libre de revote o cabeceo.
- Brazo de retroexcavadora armado en placa.
- Profundidad máxima de excavación de 4.40 mts.
- Zapatas de estabilizadores reversibles tierra cemento.
- Cabina de protección con certificación ROPS/FOPS.
- Peso de operación mínimo de 7,200 kg.

PARTIDA 2

Cargadora-retroexcavadora 4x4 con extensión

Motor

- Motor diésel turboalimentado.
- 4 cilindros con desplazamiento de 4.5 lts mínimo.
- Clasificación TIER III.
- Inyección de combustible de riel común.
- Enfriamiento líquido.
- Potencia bruta mínima de 95 hp.

Tren de fuerza

- Transmisión con 4 velocidades de avance y 4 velocidades de reversa.
- Velocidad de avance mínima de 35 km/h.
- Tracción en cuatro ruedas 4x4.
- Frenos aplicados individualmente.

Sistema hidráulico

- Bomba de pistón axial de desplazamiento.

Sistema eléctrico

- Tensión 12 volts.
- Alternador 120 amperes.

Neumáticos

- Descripción del fabricante.

Capacidades

- Tanque de combustibles de mínima de 155 litros.
- Capacidad mínima del cucharón cargador de 0.96 m³ de brazos paralelos.
- Brazo retroexcavador de diseño sobre centro.
- Brazo de retroexcavadora libre de revote o cabeceo.
- Brazo de retroexcavadora armado en placa.
- Profundidad máxima de excavación de 5.40 mts.
- Zapatas de estabilizadores reversibles tierra cemento.
- Cabina de protección con certificación ROPS/FOPS.
- Peso de operación mínimo de 7,200 kg.

PARTIDA 3 Tractocamión

Motor:

- Con capacidad mínima de 450 hp @1800 r.p.m., con capacidad de 1650 lb-ft torque.

Suspensión:

- Tipo mecánica, tanto delantera como trasera.

Transmisión:

- Transmisión con 18 velocidades y capacidad de 1650 lb-ft.

Cabina:

- Day cab, cabina sencilla, sin dormitorio.

Quinta rueda:

- Fija holland.

Otras especificaciones.

- Dirección: tipo hidráulica.
- Capacidad de eje delantero: 13300 lb.
- Capacidad de eje trasero: 46000 lb.
- Frenos: ABS.
- Chasis: termotratado.
- Toma de fuerza: equipado para semi-remolque/hidráulico.
- Luces de trabajo: con interruptor para remolque.
- Que cumpla con las normas ambientales EPA04.

PARTIDA 4 Remolque/góndola

Capacidad:

- Con capacidad de 30 metros cúbicos.

Doble eje:

- 30000 libras de capacidad.

Batea:

- Fabricado en acero 1/4.

Suspensión:

- Mecánica 30 000 libras tipo RY.

Chasis:

- Fabricado de placa alta elasticidad, termotratado.

Recubrimiento:

- Interior de batea con epóxido.

Luces:

- Doble luz de trabajo, luces generales en parte alta de remolque para visualizar descarga en turno nocturno.

La góndola deberá contar con un sistema de vibradores eléctricos en batea a fin de evitar la adhesión de los lodos sobre la góndola, el terminado deberá ser en poliuretano.

PARTIDA 5

Cama baja

Capacidad:

- Con capacidad de 50 toneladas.

Estructura:

- Acero de alta resistencia.

Rampa:

- De inclinación, cola castor, soporte para rampa, rampa giratoria o desmontable.

Suspensión:

- Mecánica.

Frenos:

- Sistema de frenos ABS.

Perno:

- Para quinta rueda fija Holland.

Ejes:

- Definido por capacidad de carga.

Longitud mínima:

- Largo 14.6 metros.
- Ancho 2.6 metros.
- Altura cuello de ganzo 1.5 metros.
- Altura cama 1.05 metros.

Accesorios:

- Patines carga estática con manivela.
- Caja de herramienta en acero inoxidable.
- Luces de trabajo, traseras y laterales.

Terminado:

- Poliuretano color indistinto.

Especificaciones complementarias aplicables a todas y cada una de las partidas:

- El proveedor adjudicado deberá otorgar su consentimiento para que las mismas sean rotuladas con la imagen y diseños institucionales oficiales que requiera el “ÓRGANO SOLICITANTE”.

- El mantenimiento preventivo de los equipos deberá realizarse por cuenta del proveedor adjudicado de acuerdo a las tablas de mantenimiento que se encuentran en el manual del fabricante de cada unidad, respectivamente, y en los tiempos e intervalos ahí señalados, los cuales deberán ser realizados en negocio establecido y con experiencia en el ramo, en caso de que el mantenimiento no sea realizado en tiempo por el proveedor, lo realizará el “ÓRGANO SOLICITANTE”, gestión que será descontada de la factura siguiente vía penalización.
- El equipo siempre deberá estar en óptimas condiciones de uso, cuando por causas imputables al proveedor adjudicado no estén disponibles, los servicios correspondientes serán descontados de la factura siguiente vía penalización.
- Al ingresar un equipo al taller ya sea por causa de mantenimiento o reparación alguna, la empresa ganadora proveerá al organismo otro equipo similar, y dicha unidad será devuelta al momento de la entrega del equipo que se encuentre en reparación.
- En caso de mantenimientos correctivos derivados del uso o mal uso de los equipos, correrá por cuenta del organismo siempre y cuando se encuentre respaldado por dictamen del distribuidor de la marca que corresponda.
- El “ÓRGANO SOLICITANTE” establecerá los formatos oficiales para que en la visita de los equipos a los talleres sea efectuada la revisión, y se aplique el mantenimiento necesario con base a dicho formato y kilometraje recorrido, en el entendido de que únicamente se remplazarán las refacciones que sea necesario sustituir por desperfecto mecánico o periodo de vida útil.
- Las unidades deberán contar, durante la vigencia del contrato, con un seguro de cobertura amplia, que cubra de manera enunciativa mas no limitativa daños materiales, robo y pérdida total, responsabilidad civil en obra y tránsito (incluyendo daños por carga), gastos médicos, asesoría legal y asistencia vial, la cual deberá de ser por la duración del contrato y con cobertura tanto en México, como en Estados Unidos. (excepto para la partida 2)
- El plazo de entrega de las unidades será en un plazo que no exceda de **15 (quince) días** naturales contados a partir de la notificación de fallo a favor del licitante que resulte ganador y será un criterio de evaluación de las propuestas.
- Los equipos deberán contar con parabrisas frontal, luces o faros leds, torre larga o código ámbar, engrasadora durante la vigencia del contrato,
- Las unidades deberán contar con un equipo de localización satelital GPS, así como el servicio de monitoreo durante la vigencia del contrato.

ANEXO 1

PROPUESTA TÉCNICA

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____

FECHA: _____
HOJA: __ DE __

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GARANTÍA

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO: _____

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO: _____

DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de Licitación Pública Regional No. _____ manifiesto que los servicios que oferto cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes_____.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE FACULTADES

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI
ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES
SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE
_____.

No. DE LICITACIÓN: **OM-CESPM-153-2020**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 4

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “La Convocante” induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “La Convocante” induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5

DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5

DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6

MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6

MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien
participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo
protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus
compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7

ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a __ de _____ del 2020.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. _____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1 Tipo de Documento

A	Formato de Propuesta técnica detallada en original. (anexo 1)
B	Formato de Normas Oficiales. (anexo 2)
C	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta. (anexo 3)
D	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el estado de Baja California.
E	Declaración de Integridad. (anexo 4)
F	Manifiesto de impedimentos legales. (anexo 5)
G	Currículum vitae del licitante.
H	Declaración sobre compromisos fiscales. (anexo 6)

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Licitante:

Domicilio:

Representante:

No. De Partida	C O N C E P T O	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe de la partida

IMPORTE CON LETRA:

TOTAL DE LA PROPUESTA _____

% DE IVA A TRASLADAR _____

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 9

PROPUESTA ECONÓMICA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos prestar el Arrendamiento de _____ para _____ (ÓRGANO SOLICITANTE), de acuerdo a las especificaciones correspondientes a los PARTIDAS: _____ incluidos en el catalogo de conceptos respectivo, de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA NO. ____ Por la suma total de: \$ _____ Son (_____) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (____ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una **garantía de cumplimiento**, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005. Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ a _____ de _____ del 2020.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ANEXO 10

ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California __ de _____ de 2020.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. _____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Económica de conformidad con lo siguiente:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

PUNTO 6.2 DE LAS BASES	TIPO DE DOCUMENTO
a)	Catálogo de Conceptos de los Arrendamientos. (anexo 8)
b)	Propuesta Económica. (anexo 9)

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL